

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Côte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Con arreglo á lo prescrito en el art. 94 de la vi-
gente Ley orgánica provincial, esta Comisión, en
su sesión extraordinaria del día 31 del finado mes
de Marzo, ha acordado fijar para la celebración de
sus sesiones ordinarias durante el presente mes de
Abril, los días 8, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28
y 30, dando principio á las once de su mañana.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* de esta
provincia, para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Abril de 1884.—El Vicepresi-
dente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Se-
cretario, Miguel Ruiz y Torret.

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma, du-
rante el mes de Febrero de 1884.*

Sesión extraordinaria del día 2.

Verificó con las formalidades legales el reparti-
miento del contingente de los 567 soldados con que
debe contribuir esta provincia en el presente reem-
plazo, como así bien el sorteo de fracciones cente-
simales que resultan del mencionado repartimiento

según consta en el expediente de su razón; y señaló
el 5 del actual para verificar el sorteo de décimas en-
tre los pueblos de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 3.

Procedió á confeccionar la unión de pueblos, á
fin de combinar las décimas para el sorteo de estas
entre toda la provincia, de las 1.870 sorteables que
han correspondido á la misma en el repartimiento
general practicado de los 567 hombres con que ha
de contribuir en el presente reemplazo.

Sesión del día 4.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó
informe al Sr. Gobernador civil de la provincia,
acerca de las cuentas municipales de diferentes años
y localidades.

Cortes.—Obras municipales.—Acordó autorizar
al Arquitecto provincial, para que se traslade al pue-
blo de Cortes, á fin de formar el plano y presupues-
to de reparación de la Casa Ayuntamiento; siendo
de cuenta del presupuesto municipal el gasto que
origine dicho servicio facultativo.

Torre del Burgo.—Beneficencia.—Acordó, por
equidad, conceder á Lucía Rosenda, procedente de
la Casa de Expositos de la provincia y esposa de
Lorenzo Alvarez Bueno, vecino de Torre del Burgo,
la media dote que solicita, ó sea 137 pesetas 50 cén-
timos.

Romanillos de Atienza.—Recaudación.—Acordó
manifestar al Alcalde de Romanillos de Atienza, que
la cantidad de 627 pesetas 37 céntimos que adeuda
por contingente provincial, la ingrese en la Depo-
sitaria provincial en el preciso término de 8 días,
puesto que por circular publicada en el *Boletin ofi-
cial*, se expresa y aclara lo resuelto respecto á pagar
en plazos los atrasos por dicho concepto y que no
comprende á este Ayuntamiento.

Salmerón.—Id.—Acordó no haber lugar á tomar
en consideración las escusas que aduce el Alcalde
de Salmerón, respecto al pago del cuantioso descu-

bierto que resulta al pueblo recurrente por contingente provincial, debiendo satisfacerse una buena parte del adeudo sin más demora, y en otro caso atenderse á las consecuencias del embargo y venta de bienes dispuesta por su morosidad.

Recuenco.—*Id.*—Acordó interesar del Sr. Gobernador civil se sirva dictar las medidas que juzgue oportunas para que el Ayuntamiento del Recuenco normalice su administración económica y vencer la resistencia que opone al cumplimiento de pagos por contingente provincial.

Hontanares.—*Idem.*—Acordó dictar lo procedente para normalizar la administración municipal del pueblo de Hontanares referente al pago de lo que adeuda por contingente provincial.

Edificios provinciales.—**Seguro de incendios.**—En virtud de lo interesado por el Arquitecto de la provincia sobre que se aumente el seguro de incendios de los edificios pertenecientes á la misma en proporción al importe de las obras de ampliación ejecutadas en algunos de ellos, acordó de conformidad con lo que se propone, como así bien hacer extensivo el seguro á todo el moviliario de los mismos.

Casa-palacio provincial.—**Material de objetos para la misma.**—Acordó el pago á D. Cipriano Morillas, del comercio de esta capital, de dos llamadores de metal con destino á la puerta principal de la Casa-palacio provincial, cuyo importe asciende á 150 pesetas, y varios instrumentos de jardinería importantes 40'50 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 5.

Procedió con todas las formalidades legales, á verificar el sorteo de décimas que han correspondido á los pueblos de la provincia en el repartimiento de los 567 soldados con que debe contribuir en el reemplazo del año actual, y cuyo detalle se expresa en el expediente de su razón.

Sesión extraordinaria del día 6.

Aprobó la circular suscrita por el negociado encargando á los Ayuntamientos el estricto cumplimiento de la Ley, con relación á los mozos que han de verificar su presentación en esta capital, para los efectos del actual reemplazo, y dispuso su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Acto continuo se ocupó la Comisión de varios puntos concernientes al mejor servicio del Reemplazo del ejército del año actual, objeto exclusivo de esta sesión.

Sesión del día 7.

Reemplazo del Ejército.—Acordó interesar del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia se sirva designar los sargentos talladores que diariamente hayan de practicar la medición de mozos del actual reemplazo; como así bien el nombramiento del Jefe militar que en su representación haya de presenciar las operaciones del reemplazo ante la Comisión, y la del que en representación de la Caja de reclutas deba presenciar la talla de los mozos.

Que igualmente se sirva nombrar el Médico-militar para la observación de los mozos declarados útiles condicionales.

Sacedon.—**Beneficencia.**—Acordó nombrar para el cargo de Administrador de los bienes del finado demente Jesús Grediaga, á D. Martin Saceda, vecino de Sacedon, por constar ser persona de arraigo é idónea para su desempeño.

Yunquera.—*Idem.*—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos, á una de las dos niñas, Rosa ó Victoria de edad de 3 y 1 años respectivamente,

hijas de Isidora Villalvilla, de estado viuda, vecina de Yunquera.

Varios pueblos.—*Idem.*—Declaró «Vistas» por escedentes las instancias en solicitud de socorros de lactancia para sus respectivos hijos, siguientes:—Una de Petronila Aparicio, de estado viuda, vecina de Torrebeleña.—Otra de Victoriano Lopez, de estado casado, vecino de Mondejar.—Y otra de Jerónimo Perucha, de estado casado, vecino de Zarzuela de Jadraque, en razón á haberse cubierto el número de socorros de esta clase concedidos por S. E.

Casa de Maternidad y Expósitos.—**Obras de reparación.**—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el retejo de la Casa Inclusa de la provincia, importando esta atención en la semana de su referencia la cantidad de 77'60 pesetas.

Idem.—*Id.*—Acordó se lleve á efecto la reparación de los lavaderos de la Casa Inclusa, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial, por considerar la comisión de absoluta y perentoria necesidad este servicio.

Instrucción pública.—**Personal.**—Acordó formular la propuesta en terna que ha de elevarse al Gobierno de S. M. para el nombramiento del Sr. Vocal Diputado de esta comisión que forme parte de la Junta provincial de Instrucción pública, consignándose la propuesta en la forma siguiente:

Sr. D. Diego García Gamboa.

Gregorio Perez Lucas.

Fernando Lopez Pelegrin.

Alócen.—**Ordenanzas municipales.**—Dispuso pasen en ponencia al Sr. Vocal de su seno D. Diego García Gamboa, las ordenanzas municipales del pueblo de Alócen.

Salmerón.—**Recaudación.**—Acordó interesar del Sr. Gobernador civil, se sirva proveer al nombramiento de un Delegado para reorganizar la Contabilidad municipal de Salmerón; y al propio tiempo de la Delegación de Hacienda, el abono de lo que le corresponda percibir por recargos municipales, concediendo hasta el 29 del actual plazo para que el expresado Ayuntamiento satisfaga lo que adeuda por contingente provincial, y si para dicho día no cumple con tan sagrado deber, sufrirá las consecuencias de su morosidad.

Torremocha del Campo.—**Ayuntamiento.**—Acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento del pueblo de Torremocha del Campo á D. Pedro Cerezo Guijarro, por incompatibilidad con el de Médico titular de dicha localidad.

Sesión del día 8.

Varios pueblos.—**Cuentas municipales.**—Evacuó informes al Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de varias cuentas de diferentes años y localidades.

Drieves.—**Ayuntamiento.**—Acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento del pueblo de Drieves, á D. José García Moreno, por impedimento físico.

Hita.—**Consumos.**—Acordó manifestar al Ayuntamiento que á dicha Corporación corresponde la resolución del recurso interpuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia por D. Isidro Perez, recaudador que fue de Consumos y subsidios, referente al pago de 1.595 pesetas 53 céntimos de que resulta responsable.

Aranzueque.—**Presupuestos.**—Evacuó informe al Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre el expediente instruido por el Ayuntamiento de Aranzueque, solicitando autorización para formar un repartimiento adicional al de consumos, para satisfacer

lo que adeuda por impuesto personal en el año de 1867 á 68.

Casa-Palacio provincial.-Adición de obra.-Acordó el pago del coste de las aceras colocadas en la rampa de acceso á la Casa-Palacio provincial, cuya atención importa 1.554 pesetas 12 céntimos.

Idem--Id.-Acordó igualmente el abono del coste de la albardilla de sillería, colocada sobre los muros laterales de la rampa de acceso á dicha Casa-Palacio, cuyo importe es de 623 pesetas 34 céntimos.

Mondejar.-Ayuntamientos.-Acordó declarar, en el recurso interpuesto por D. Ramón Rivera en alzada del acuerdo del Ayuntamiento de Mondejar, desestimando la reclamación para que fuera relevado D. Juan García Labrador del cargo de Alcalde, por ser á la vez Estanquero, que existe incompatibilidad en el ejercicio simultáneo de ambos cargos; y por tanto que D. Juan García se halla en el caso de optar por uno de ellos.

Chillarón del Rey.--Propios.-Evacuó informe al Sr. Gobernador civil acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Chillarón del Rey, en solicitud de autorización para retirar de la Caja general de Depósitos, la tercera parte del 80 por ciento de sus bienes de propios vendidos, con destino á las obras de conducción de aguas á la población.

Asuntos contenciosos administrativos.-Se dictaron los oportunos trámites en dos expedientes de esta naturaleza, el uno referente á la subasta de resinación de pinos de la Dehesa de Solanillos, y el otro al deslinde de términos entre los pueblos de Membrillera y Miralrio.

En las sesiones de los días 10 y 11, la Comisión se ocupó exclusivamente del despacho de incidencias del reemplazo del Ejército.

Sesion del día 12.

Después de las incidencias del Reemplazo señaladas para este día, la Comisión tomó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Hontanares.--Recaudación.-Acordó dejar sin efecto el procedimiento contra Maria Pardo, vecina del pueblo de Hontanares, y viuda de Acacio Arroyo, Alcalde que fué del mismo desde el 18 de Octubre al 31 de Diciembre de 1868 por descubiertos del impuesto personal de 1868-69 y 69-70, imputables á su difunto marido, y que se la devuelvan los embargos hechos, subsanándose el error de la certificación por medio de nota autorizada que se fijara en esta, así como se adicionará los individuos que en su lugar sean responsables al descubierto que se imputaba al finado Acacio Arroyo.

Cobeta.--Policia urbana.-Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Poves, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cobeta, por el que se le denegó la autorización para edificar un corral contiguo á una casa de su propiedad.

En las sesiones de los días 13, 14, 15 y 16, la Comisión se ocupó exclusivamente del despacho de incidencias del reemplazo del ejército.

Sesion del día 17.

Después del despacho de incidencias del reemplazo, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Casa de Maternidad y Expósitos.--Obras de reparación.-Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la semana de su referencia, en el retejo y reparación del lavadero de la Casa de Expósitos, importando 70'16 pesetas; como así bien la relación de jornales de cantería invertidos en el

mismo servicio, é importante la cantidad de 90 pesetas.

Alovera y Sotoca.--Recaudación.-Acordó se dé conocimiento al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de las comunicaciones de los Alcaldes de Alovera y Sotoca, á fin de que se sirva dictar las oportunas órdenes á la Delegación del Banco, para que entregue á los pueblos recurrentes las sumas que les corresponda por recargos sobre contribuciones.

Riva de Santiuste.--Ayuntamientos.-Acordó relevar del cargo de Alcalde del Ayuntamiento del pueblo de Riva de Santiuste á D. Epifanio Muñoz, por impedimento físico, y debiendo este continuar como Concejal formando parte del Ayuntamiento.

Sesion del día 18 y 19.

Además del despacho de incidencias del reemplazo, la Comisión dictó el acuerdo siguiente de carácter ordinario en sesión del 19:

Alcuneza.--Beneficencia.-Acordó se haga entrega á Juana Lázaro Guajardo, vecina de Alcuneza, de su hija María de la Cruz Tello, acogida en la Casa de Expósitos de la provincia, previas las condiciones establecidas para estos casos.

Sesion del día 20.

Después del despacho de las incidencias del reemplazo señaladas para este día, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Casa de Maternidad y Expósitos.--Obras de reparación.-Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el retejo y reparación del lavadero de la Casa-Inclusa, correspondiente á la semana de su referencia, cuya atención importa 94 pesetas 50 céntimos.

Humanes.--Beneficencia.-Acordó le sea entregado á Hipólito Monge Gomez, vecino de Humanes, el acogido en la Casa de Expósitos de la provincia, Manuel Vazquez, de edad de once años y medio, para enseñarle el oficio de barbero, previos los requisitos establecidos.

Higes.--Recaudación.-Acordó dar conocimiento al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de la comunicación del Alcalde de Higes, interesándole se sirva dictar las oportunas órdenes á fin de que la Delegación del Banco, liquide y abone al referido Ayuntamiento la cantidad que le corresponda percibir por recargos municipales.

Casa-Palacio provincial.--Adición de obras.-Acordó el pago á D. Eduardo Pacios de la cuenta presentada referente al servicio de pintura de puertas, vidrieras y otros efectos en la Casa-Palacio provincial, cuya atención importa 36 pesetas.

Renales.--Beneficencia.-Acordó conceder un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para uno de los dos niños gemelos, recién nacidos, hijos de Bonifacio Rojo Gil, de estado casado, vecino de Renales.

La provincia.--Suministros.-Procedió á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Sesiones de los días 21 y 22.

Se ocupó la Comisión exclusivamente del despacho de las incidencias del Reemplazo del Ejército señaladas para este día.

Sesion del día 23.

Después del despacho de las incidencias del Reemplazo del Ejército, la Comisión dictó el acuerdo siguiente:

Dehesa de Solanillos perteneciente á la Beneficencia provincial.—Contratación.—Contencioso administrativo.—En la demanda presentada por el abogado D. Félix M. Clemencin, en nombre y representación de D. Ramon Bueno Albacete, vecindado en Madrid, contra la validez de la adjudicación de la resinación de pinos en la Dehesa de Solanillos hecha en favor de D. Jorge García, por el Sr. Gobernador de la provincia, la Comisión acordó consultar á dicha superior autoridad en sentido favorable á la admisión de la demanda.

Sesiones de los días 24, 25 y 26.

Se ocupó exclusivamente del despacho de las incidencias del Reemplazo del Ejército señaladas para este día.

Sesion del día 27.

Además del despacho de incidencia de Reemplazo señaladas para este día, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Casa de Maternidad y Expósitos.—Obras de reparación.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el retejo de la Casa-Inclusa de la provincia, cuyo atención importa 53 pesetas 04 céntimos.

La provincia.—Distribución de fondos para Marzo próximo.—Acordó aprobar, para sus efectos, la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Marzo próximo venidero.

En la sesión del día 28 la Comisión se ocupó exclusivamente del despacho de las incidencias del Reemplazo del Ejército señaladas para este día.

Sesion del día 29.

Además del despacho de las incidencias del Reemplazo, la Comisión dictó el acuerdo siguiente de carácter ordinario.

Sección de Cuentas municipales.—Personal.—Acordó admitir la renuncia presentada por D. Nicolás Calvo, del cargo de oficial supernumerario de la Sección de examen de cuentas municipales de la provincia, dándose cuenta del caso á la Excm. Diputación provincial.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de la ley.—El Vicepresidente, Manuel González.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.

Delegación de Hacienda de la provincia

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Circular.

La Dirección general de Rentas Estancadas, con fecha 26 de Marzo último dice á esta Administración lo siguiente:

«Enterada esta Dirección general de la comunicación del Alcalde de Zarzuela de Jadraque, fecha 19 de Setiembre de 1883, consultando la clase de papel timbrado que deberá usar en las certificaciones que expide trimestralmente de los productos de propios que sirven de base á la cobranza del 20 por 100 que corresponde á la Hacienda sobre los mismos.—Vistos el informe emitido por esa Delegación y los artículos 79 y sus concordantes de la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881:

Considerando que los documentos á que se refiere la consulta del Alcalde de Zarzuela de Jadra-

que no están comprendidos taxativamente en ninguno de los artículos de la vigente ley del Timbre:

Considerando que dado el objeto de las certificaciones de que se trata, á la Hacienda únicamente interesa su expedición, puesto que son la base de un tributo que á la misma corresponde percibir, por lo cual, y no existiendo un concepto especial que pueda aplicarse, cabe comprenderlas por analogía en el precepto del número 2, art. 75 de la mencionada ley; y considerando que además debe tenerse en cuenta que dichas certificaciones se expiden en virtud de una disposición gubernativa, en cuyo concepto las Secretarías municipales vienen á ser dependientes de la Hacienda; este Centro directivo, de conformidad con lo propuesto por el Negociado del Timbre de esta oficina y lo informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver la consulta de que se deja hecho mérito, en el sentido de que deben extenderse en papel de la clase 13, ó sea de Oficio.»

Lo que se inserta en este *Boletín oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Guadalajara 4 de Abril de 1884.—P. O.—Filemón Pérez Albert.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia

GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de Instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en vista de no haber tenido efecto el remate de la casa embargada á D. Sebastian Córdoba, vecino de Aldeanueva de Guadalajara, el día 4 del corriente, á instancia del Procurador Don Manuel María Valles, he acordado se celebra la segunda subasta de aquella con la rebaja de un 25 por ciento de su tasación, y al efecto se ha señalado el día 19 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en la Sala de este Juzgado, para con su valor hacer pago á Ignacio Pascual, vecino de Uceda, del importe del crédito que reclama al D. Sebastian Córdoba en el expediente ejecutivo que sigue contra el mismo.

La finca expresada se halla libre de todo gravamen y la parte actora suplirá el título posesorio correspondiente á costa del ejecutado.

Dado en Guadalajara á 26 de Marzo de 1884.—Anselmo Hernandez.—P. M. de S. S.—José García Serrano.

Finca.

Pesetas. Cs.

Una casa en el pueblo de Aldeanueva de Guadalajara, señalada con el núm. 13, en la calle de Torija, con accesorio á la calle del Rastro; linda por la derecha entrando con la de Aniceto Vicente, izquierda y espalda con la de Antolin Córdoba; se compone de planta baja y ha sido tasada en..... 1.687 50
 Importa la cuarta parte de la tasación que se rebaja..... 421 87

Tipo de subasta.... 1.265 63

MOLINA.

D. José López Pelegrín, Juez municipal Letrado de esta ciudad é interino de instrucción del partido, por traslación del propietario.

Por el presente hago saber: Que á fin de realizar las costas impuestas á Julián y Pascuala López, vecinos de Torrecuadrada, por la causa seguida contra los mismos sobre lesiones á María Cleofé Alonso, se sacan á pública subasta los siguientes bienes embargados á aquellos:

Pesetas. Cs.

Muebles y semovientes.

- Un arca con llave, en buen uso, tasada por peritos en... 5 »
Un baul también con llave, en... 3 50
Diez y seis ovejas de todas clases, á 12 pesetas cada una, en... 192 »
Una mula de 14 años, en... 200 »

Fincas.

- Una tierra en término municipal de Torrecuadrada y sitio que llaman Torralvilla, de haber nueve celemines; linda Saliente camino al Pozo, Mediodía dicho Pozo, tasada en... 22 50
Otra tierra en el mismo término y sitio de la Torreta, cabe tres medias, y linda por Saliente el cerrillo, Mediodía otra de Ventura Sanz y Poniente camino á Pradosredondos, en... 45 »
Una casa en la calle de la Posada de Torrecuadrada, núm. 47; linda por la derecha con otra de Fermín López y por la izquierda con otra de Romualdo López, en... 1.500 »

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para los muebles y semovientes el día 14 del actual á las doce de su mañana, y para los inmuebles el día 28 de dicho mes á igual hora y en el indicado sitio; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, observándose las demás formalidades legales, y que á petición del Ministerio fiscal salen á subasta las fincas sin haberse suplido previamente la falta de titulación de ellas.

Dado en Molina á 2 de Abril de 1884.—José López Pelegrin.—P. S. M.—José López.

SIGÜENZA.

D. Francisco Fernandez Vior, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Alejandro Bravo Nicolás, vecino de Cendejas de la Torre, en causa criminal por falsificación de documentos, se venden en pública subasta, los bienes embargados al mismo, que con su tasación á continuación se expresan:

Bienes muebles.

Pesetas. Cs.

- Un escaño de cocina, tasado en... 6 25
Dos mesas de pino para cocina, en... 1 50
Seis asientos de pino, en... 2 25
Tres cazos de azófar y una sartén de hierro, en... 2 »
Una banqueta de pino, en... 50
Un cercador de hierro, en... 3 »
Un brasero de cobre con caja de pino, tasado en... 4 50
Una mesa de nogal para sala, en... 12 »
Un reloj de pared con su caja, en... 6 25
Seis sillas en mediano uso, en... 9 »
Un cofre de pino, en... 3 50

- Un baul forrado de piel, en... 5 »
Unas tenazas, dos morillos y tres platos. 1 50

Bienes inmuebles.

Fincas en Cendejas de la Torre.

- Un cocedero con una tinaja de cocer, de catorce cargas y un casco, mide cinco metros cuadrados y linda por derecha Andrés Salvador, por izquierda Brígida Lozano y frente el camino del Pozo, en... 250 »
Una casa sita en la calle del Adarbe, señalada con el núm. 7, consta de tres pisos; principal, segundo y desbán ó camará, mide quince metros de largo por seis de ancho próximamente y linda por la derecha Dámaso Perez, izquierda herederos de Valentín Clemente y por frente la calle, en... 2.500
Una viña en el Manantial ó sea el Carretón, de haber dos fanegas equivalentes á 62 áreas dos centiáreas con unas dos mil vides; linda al Saliente Julian Lopez, Mediodía pared, Poniente Bartolomé Gonzalo y Norte José Lopez, en... 1.073
Otra viña en el Manantial, de haber tres medias, ó sea 46 áreas 57 centiáreas, con unas 1.093 vides; linda al Saliente herederos de Eleuterio Salvador, Mediodía Juan Manso, Poniente camino y Norte el mismo camino, en... 719
Otra viña en el Manantial, de haber una media, igual á quince áreas 52 centiáreas con unas 500 vides; linda al Saliente Martín Muñoz, Mediodía herederos de Eleuterio Salvador, Poniente y Norte camino, en... 250
Otra viña en Trasnafria, de haber seis celemines, ó sean 15 áreas 52 centiáreas, con unas 450 vides; linda al Saliente senda, Mediodía Juan Pío Magro, Poniente pared y Norte Antonia Manso, en... 151
La mitad de una casa en la calle de la Fragua; que linda al Saliente calle pública y otra de Simón Alda, Mediodía otra de Pedro Domingo, Poniente con entrada y Norte calle pública, en... 450
Una tierra en las Cabañas, de cinco celemines, ó sean dos áreas 94 centiáreas; linda al Saliente Simón Alda, Mediodía Manuel Lopez, Poniente liego y Norte Casto Manso, en... 5 »
Otra en el Pilañcon, de haber una media igual á quince áreas 53 centiáreas; linda al Mediodía Manuel Chena; por los demás aires liego, en... 5 »
Otra en el Espinar, de cuatro celemines, ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda al Saliente Juan Manso, Mediodía D. Evaristo Nuñez, Poniente y Norte Manuel Manso, en... 50 »
Otra en el Horeajo, de cinco celemines, que hacen 12 áreas 94 centiáreas; linda al Saliente camino, Mediodía liego, Poniente y Norte senda, en... 5 25
Otra en la Boca de la Vega, de seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda al Saliente Inés Lozano, Mediodía Simón Alda, Poniente Manuel Barbero y Norte yermo, en... 6 »
De los anteriores bienes es Depositario Manuel Manso, vecino de Cendejas de la Torre.

Fincas en término de Cendejas del Medio.

- Una tierra en la Pradera del Cabezuelo,

de dos celemines, ó sean 5 áreas 18 centiáreas; linda al Saliente tierra de los herederos de Lucas Muñoz, Sur de Jorge Lozano, Poniente de Juan José Muñoz y Norte de Inés Lozano, tasada en..... 12 50

Otra en el Horcajo, de seis celemines, que hacen 15 áreas 53 centiáreas; linda al Saliente y demás aires tierra de Inés Lozano, en..... 12 50

Otra en el Palomino, de cuatro celemines, equivalentes á 10 áreas 35 centiáreas; linda al Saliente tierra de Alejandro Escribano, Sur de Juan de Alda, Poniente varias suertes y Norte José Almazan, en..... 7 50

Otra en la Fuenvieja, de cuatro celemines, ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda al Norte herederos de Justo Manso, Sur varios vecinos de Cendejas del Medio y á los demás aires se ignora, en..... 7 50

Otra en el Frenton, de tres celemines, que hacen 7 áreas 76 centiáreas; linda al Saliente tierra de Juan José Muñoz, Sur senda, Poniente D. Julian Moreno y Norte liego, en..... 10 »

Otra en la Fuente del Escribano, de dos celemines, equivalentes á 5 áreas y 18 centiáreas; linda al Saliente herederos de Victoriano Manso, Sur los de Ceferino Salvador, Poniente la Cañada y Norte se ignora en..... 2 50

Otra en el Barranco de la Harinosa, de dos celemines, ó sean 5 áreas 18 centiáreas; linda al Saliente tierra de Juan Gonzalo, Sur de los herederos de Tomás Salvador, Poniente de Felipe Parra y Norte Bernabé Manso, en.....

Otra en la Zarcilla, de seis celemines, que hacen 15 áreas 52 centiáreas; linda al Saliente y Norte cerro, Sur José Barbero y Poniente Simon Alda, en..... 17 50

Otra en el Arenal, de dos celemines, equivalentes á 5 áreas 18 centiáreas; linda al Saliente y Sur liego, Poniente Bernabé Manso y Norte Jorge Lozano, en..... 4 »

Otra en el Barranco de la Zorra, de cuatro celemines, que hacen 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Nicolás Molina, á los demás aires terreno liego, en..... 4 »

Una suerte en el Monte de Cendejas del Padastro y sitio de la Solana, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes á 69 áreas 76 centiáreas, destinada á monte bajo; linda al Saliente camino Salinero, Sur Domingo Bianco, Poniente varias suertes y Norte Ramon Gonzalo, en..... 50 »

Otra en dicho sitio y pago de la Poza, de haber tres medias, destinada á monte de chaparro, equivalentes á 46 áreas 58 centiáreas; linda al Saliente Víctor García, Sur corral quemado de José Gonzalo, Poniente Isidro Estéban y Norte Juan García, en... 25 »

Otra en el Galindo y monte expresado, de haber una fanega, igual á 31 áreas 5 centiáreas, está yerma; y linda al Saliente Pedro Cortezón, Sur varias suertes, Poniente Gabino García y Norte senda del Galindo, en..... 13 »

Otra en dicho monte y Cuesta del Miradero, destinada á chaparro, de cuatro celemines, equivalentes á 10 áreas 35 centiáreas; linda al Saliente Pascual Bravo, Mediodía y Poniente Ramon Gonzalo y Norte

Mauricio Moreno, en..... 20 »

Otra en dicho monte en los Colorines, destinada á chaparro, de seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda al Saliente Víctor García, Sur Domingo Martínez, Poniente Mauricio Moreno y Norte el monte de Negro ó D, Julian Chavarri, en..... 15 »

De las fincas sitas en término de Cendejas del Medio, es depositario Bernabé Manso, vecino de aquel pueblo.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en los municipales de Cendejas de la Torre y Cendejas de Medio el día 8 de Abril próximo venidero para los muebles, y el 23 del mismo para los inmuebles, á las once de la mañana de cada uno, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisitos indispensables para hacerlas, exhibir la cédula personal y depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Dado en Sigüenza á 31 de Marzo de 1884.—Francisco Fernandez Vior.—Alejo Cubillos.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

MORATILLA DE LOS MELEROS.

El arriendo á venta libre en junto de todas las especies de consumos y cereales, es el medio elegido por este Ayuntamiento y asociados para cubrir el cupo de su encabezamiento y recargos para el año 1884 á 85.

La primera subasta tendrá lugar ante el citado Ayuntamiento, en su sala capitular el día 20 del corriente mes á las 12 de su mañana; servirá de tipo el importe de 4.000 pesetas de cupo, su tanto por 100 para Municipales y el 3 por 100 de cobranza y conducción, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría y luego en el acto del remate.

Para tomar parte es indispensable el previo depósito en metálico y no en papel de la cuarta parte del importe total de la subasta; si esta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 27 del mismo mes, á igual hora y en igual sitio, bajo las mismas condiciones que para la primera, pero por las dos terceras partes del importe de aquella.

En una y otra no serán admitidos como licitadores ni como fiadores los que señala el art. 218 de la vigente instrucción.

Si tampoco la última subasta tuviere efecto, se verificará el reparto vecinal como está acordado.

Moratilla de los Meleros á 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde, Fernando Navarrete.—P. S. M.—Tomás Sánchez.

HUMANES.

Por el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, y Junta de señores asociados, en sesión ordinaria de 30 de Marzo próximo pasado, se acordó por unanimidad sacar á pública subasta las especies de Consumo comprendidas en la tarifa oficial, excepto lo correspondiente á los cereales, pescados, vinagres y carbón, con libertad en las ventas, para cubrir el cupo y recargos municipales en el año eco-

nómico de 1884 á 85, bajo el tipo y pliego de condiciones formado al efecto, cuyo acto tendrá lugar el domingo 20 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana en las Salas consistoriales de esta villa.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Humanes 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde, Andrés Marchamalo.—P. A. de la C.—Mariano Z. Ramírez.

CONGOSTRINA.

La plaza de Médico titular en medicina y cirugía de este pueblo y su anejo Alcorlo, se halla vacante para el próximo año económico de 1884 á 85, por dimisión del que la venía desempeñando; su asignación en este distrito es á una fanega y tres celemines de trigo cada un vecino, que consta de unos cien vecinos; y el anejo dista de este pueblo dos kilómetros de buen camino y de unos 55 vecinos, que satisfarán á fanega de trigo por cada uno.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias y requisitos legales para su desempeño, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes, acompañadas del título profesional y hoja de méritos y servicios dentro de 30 días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Congostrina 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde, Alejandro Magro.—El Secretario, José Domingo Gutierrez.

YEBRA.

Desde el día 1.º del mes de Julio próximo se halla vacante en esta villa la plaza de Medicina y Cirugía de beneficencia, con el haber de 450 pesetas anuales, que por trimestres vencidos satisfará el Ayuntamiento de los fondos municipales, con más los ajustes parciales en metálico de los vecinos que imprescindiblemente habrán de adherirse al Profesor que obtenga dicha plaza y que se solicitará dentro del término de 30 días, desde que aparezca este inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Para que los señores aspirantes puedan formar idea de las condiciones de esta localidad, se les advierte que este pueblo consta de 1.006 almas, con buenas y abundantes aguas, leñas y aquí se encuentra cuanto se puede apetecer en los artículos de primera necesidad para atender decentemente á las necesidades de la vida y abundancia de hortalizas, legumbres y cereales de toda clase, y la situación topográfica de la población es muy saludable, llana y suave, con un cielo agradable.

Los señores Profesores que soliciten dicha plaza, lo harán en el término antes señalado, acompañando á sus instancias una copia de su título profesional.

Yebrá 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde, José Sola.

HERRERIA.

En virtud de la orden del Excmo. Sr. Gobernador, para el día 16 del próximo Abril y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 25 pinos parte de ellos doblares de 14 piés y otros para esterios de leñas, bajo el tipo de 21 pesetas 20 céntimos los cuales se adjudicará al mejor postor que en dicho acto se propenga con la garantía del 10 por ciento y demás gastos de expediente.

Lo que se hace saber al público para los individuos que quiera interesarse, por medio de este pe-

riódico oficial, que concurren á dicho acto.

Herrería á 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pedro Martín.—P. S. O.—C. Martínez.

LA HUERCE.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta cinco pinos que pertenecientes de cortas fraudulentas, se hallan depositados en la casa destinada á los actos de la Alcaldía de Barrio de Valdepinillos, agregado á este distrito municipal.

El remate tendrá lugar en el mencionado Barrio bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, el día 10 de Abril y hora de las doce del día, bajo el tipo de tasación, importante 4 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el citado remate.

La Huerce 19 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Andrés Menendez.—P. S. M.—Ignacio Escribano, Secretario.

CONDEMIOS DE ARRIBA.

Ignorándose el paradero del mozo José Conde Martín, quinto con el núm 4 del Reemplazo de 1881, jornalero, natural de este pueblo, se le cita, llama y emplaza para que se presente el día 7 del corriente en el local que ocupa la Diputación provincial, que se pondrá á cargo del comisionado de dicho pueblo, al efecto de revisar sus excepciones para que es llamado por dicha corporación, en el bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Ruego á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades y dependientes, den al presente la mayor publicidad, notificándole éste en cuyo punto se encuentre para que no alegue ignorancia.

Condemios de Arriba 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan P. Sierra.—D. S. O.—El Secretario, Genaro Gonzalez.

HORCHE.

D. Tiburcio Martínez Calvo, Alcalde Constitucional de esta villa de Horche.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á los artículos 49 y siguientes del Reglamento de 13 de Julio de 1882, sobre contribución industrial, se convoca y llama á los que deban constituir los diversos gremios en el día y hora que se expresará y sitio de estas Casas consistoriales, con el fin de que nombren Síndicos y clasificadores para el repartimiento entre sí, de las cuotas que deben satisfacer según las tarifas de dicho Reglamento.

Se suplica su puntual asistencia; advirtiéndole que de no prestarla se tendrá por renunciado el derecho de elección á que se convoca, y procederá esta Alcaldía según el art. 54 al nombramiento de aquellos individuos.

Dado en Horche á 30 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Tiburcio Martínez.—P. S. M.—Mauricio Vesperinas, Secretario.

TARIFA PRIMERA.

Clase 4.ª—Día 12 de Abril.

Vendedores de tejidos, doce de la mañana.

Clase 7.ª

Taberneros, una de la tarde.

Clase 8.^a
Tiendas de abacerías, dos de la tarde.

Clase 9.^a
Fruteros, cuatro de la tarde.

TARIFA SEGUNDA.

Expendedores de vinos, cinco de la tarde.

TARIFA CUARTA.

Clase 1.^a
Médicos, seis de la tarde.

Clase 7.^a
Albañiles, siete de la tarde.

Clase 8.^a
Carreteros, ocho de la noche.
Barberos, nueve de id.
Zapateros, nueve y media de id.
Herreros, diez de id.

VALDEAVERUELO.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de triple número de contribuyentes, ha acordado, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, proceder al arriendo con la exclusiva en las ventas al por menor de los ramos del vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas, para cubrir en parte el encabezamiento de consumos y recargos en el próximo año económico de 1884 á 85.

Los remates tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su sala de sesiones, los días 20 y 27 del corriente mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Valdeaveruelo 1.^o de Abril de 1884.—El Alcalde, José López.

OLMEDA DEL EXTREMO.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de igual número de asociados, que tengo el honor de presidir, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico próximo de 1884 á 85, y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente Instrucción de consumos, tendrá lugar la subasta el día 11 de los corrientes á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 521 pesetas 28 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y conducción y el recargo municipal, y bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo además todo licitador presentar en el acto de la subasta la fianza de 200 pesetas en metálico, fincas ó papel del Estado.

Olmeda del Extremo 1.^o de Abril de 1884.—El Alcalde, Victor Mayo.—P. S. M.—Sebastián Agradas Secretario.

ARBANCON.

Adoptado por el Ayuntamiento y asociados, como medio de cubrir el cupo y recargos de impuesto de consumos y cereales para el año venidero de 1884 á 85, el arriendo á venta libre y en conjunto de todas las especies encabezadas, ha acordado anunciar la primera subasta bajo el tipo de 3.000 pesetas, cuota para el Tesoro, con más el recargo del 70 por 100 que autoriza la ley y 3 por 100 para

recaudación y conducción de caudales, el día 19 del corriente de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, y caso de no haber licitadores, se verificará la segunda y última el día 30 de dicho mes, hora indicada, sujetándose los sacadores al pliego de condiciones y tarifa de derechos que se hallará de manifiesto en aquel acto.

Arbancon 1.^o de Abril de 1884.—El Alcalde, Francisco Martínez.—Modesto Segoviano, Secretario.

ESCAMILLA.

Acordado por la Junta municipal de amillaramientos de esta villa, la revisión de las cédulas de declaraciones de riqueza que los contribuyentes tienen presentadas para la formación de los nuevos amillaramientos, se hace preciso que los mismos ó sus encargados, presenten ante la Junta y hasta el 18 de Abril próximo, las relaciones de altas y bajas que su riqueza haya sufrido, con el objeto de dar cumplimiento á lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en circular de 14 de Julio último.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Millana, Alcocer, Sacedon, Casasana, Pareja, Torronteras, Villaescusa, Salmeron y Castilforte, como así también el de Azañon, darán á este anuncio la mayor publicidad á los fines indicados.

Escamilla 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde Presidente, Benito Carrasco.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno proceder á la rectificación anual del amillaramiento de la misma, para el próximo año económico de 1884 á 85, se hace preciso que los contribuyentes de esta y forasteros que en el repartimiento actual figuran, presenten en la Secretaría de este Municipio hasta el 18 de Abril próximo, las relaciones de altas y bajas que haya sufrido su propiedad en el actual año económico, teniendo presente que serán desestimadas las que carezcan de los requisitos legales.

Escamilla 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde Presidente, Benito Carrasco.

Juzgados municipales

USANOS.

A petición de Victoriano Rubio Recuero, vecino de esta villa, se desea saber el actual paradero de Isidro Pérez, que lo es de Sigüenza, y domiciliado que ha estado accidentalmente en Guadalajara, posada de San Andrés, con objeto de que se presente en la villa de Uceda y haga entrega á D. Miguel Ayneto de la suma de 25.600 reales que le adeuda, como importe de cierto número de cabezas de ganado lanar que le ha comprado, las cuales fueron conducidas por el Victoriano y puestas á disposición del Isidro por su orden y mandato.

Ruego á las autoridades en cuyo domicilio se encuentre el relacionado sugeto, le hagan saber el contenido de este llamamiento, antes que se le irroguen mayores perjuicios, poniendo en mi conocimiento el haberlo verificado.

Usanos 1.^o de Abril de 1884.—El Juez municipal, Andrés Pérez.

Guadalajara.—Imp. Provincial.